



PLAN ESTRATÉGICO

**DEL ÓRGANO SUPERIOR DE
FISCALIZACIÓN DEL ESTADO
DE OAXACA**

2018 - 2024

ÍNDICE

03	PRESENTACIÓN
04	INTRODUCCIÓN
05	1. MARCO INSTITUCIONAL
05	1.1. ANTECEDENTES DE LA FISCALIZACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA
07	2. MARCO NORMATIVO
08	3. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN
09	3.1. DECLARACIÓN DE MISIÓN Y VISIÓN
10	3.2. DECLARACIÓN DE IDENTIDAD DE LOS VALORES DE LA INSTITUCIÓN
10	4. DIAGNÓSTICO
13	4.1. ANÁLISIS FODA DEL OSFE
15	5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
15	5.1. ALINEACIÓN CON LOS PLANES ESTRATÉGICOS
16	5.1.1. ALINEACIÓN CON LOS DOCUMENTOS RECTORES DE PLANEACIÓN
17	5.1.2. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA
18	6. EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN
19	6.1. EJE ESTRATÉGICO. DESARROLLO INSTITUCIONAL
19	6.2. EJE ESTRATÉGICO. FISCALIZACIÓN EFICAZ Y TRANSPARENTE
20	6.3. EJE ESTRATÉGICO. VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
21	6.4. EJE ESTRATÉGICO. PARTICIPACIÓN EN LOS SISTEMAS DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y NACIONAL DE FISCALIZACIÓN
22	7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL OSFE
22	8. CUADRO RESUMEN

PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca 2018-2024, orienta su atención en la tarea fundamental de nuestra organización: su razón de ser, responde a la pregunta de qué hacer y por qué hacer, es encabezado por su cuerpo directivo, quien establece las directrices, los objetivos y las estrategias de carácter general del Órgano, atendiendo lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.

Su propósito será lograr los objetivos trazados y obtener los resultados esperados, en tanto se constituye como herramienta que apoye las acciones de diseño, desarrollo, instrumentación, seguimiento y evaluación de las tareas particulares del Órgano Fiscalizador.

Es importante anotar que el conjunto de acciones emprendidas en el marco del Plan Estratégico, debe ser validado y actualizado periódicamente, esto con un doble propósito, por un lado, dar a conocer el quehacer del Órgano Superior de Fiscalización (OSFE) y sus propósitos institucionales hacia el interior y exterior de la entidad misma y, por el otro, dar seguimiento y evaluar tanto los resultados como los efectos de las acciones emprendidas con objeto de proponer tareas para su mejora o fortalecimiento.

Defender los principios de rendición de cuentas, integridad, transparencia y combate a la corrupción, es uno de los pilares fundamentales del Sistema Nacional Anticorrupción, por ello el OSFE reconoce que desarrollar mejores instrumentos de fiscalización superior, son un factor decisivo en la supervisión de los recursos públicos.

Con la aplicación del Plan, se mantiene el compromiso del Órgano Superior de Fiscalización, para dar cumplimiento de sus atribuciones y competencias, trabajando por un objetivo común en beneficio de la sociedad oaxaqueña.

C.P.C. Guillermo Megchún Velázquez
Titular del Órgano Superior de Fiscalización
del Estado de Oaxaca

INTRODUCCIÓN

La creación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, marca un parteaguas entre las acciones que la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca realizaba, y las nuevas facultades que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca le otorga, elementos que modifican la estructura y funciones del nuevo órgano.

04

Lograr alcanzar la credibilidad frente a la sociedad, y trabajar en la obtención de información con la calidad y oportunidad requeridos, es parte de las metas que el nuevo órgano tiene como misión.

La fiscalización superior será uno de los instrumentos con que cuenta nuestra entidad para contribuir a la mejora de la acción gubernamental y generar confianza.

Bajo este contexto y considerando que iniciamos una nueva etapa institucional, que busca la integralidad en sus procesos, la coherencia y orden en sus resultados, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca (OSFE), presenta su Plan Estratégico 2018-2024, con el cual se busca fortalecer la gestión de gobierno, brindando beneficios tangibles, sustentado en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, instrumento que nos dará certidumbre durante los próximos años, para el cumplimiento de nuestros objetivos y líneas de acción.

El Plan será un instrumento de autoevaluación del desempeño diseñado a partir de cuatro ejes estratégicos, sobre los cuales descansará el quehacer público, la rendición de cuentas, y el combate a la corrupción, a la luz del ejercicio de la función fiscalizadora, contribuyendo a mejores prácticas en la gestión gubernamental.

Conscientes del alcance de este documento, los servidores públicos del OSFE, asumirán el compromiso institucional establecido en el presente Plan, fortaleciendo su desempeño, vocación de servicio y postura ética, para ofrecer a la sociedad cada vez mejores resultados acerca del manejo de los recursos públicos.

1. MARCO INSTITUCIONAL

1.1. ANTECEDENTES DE LA FISCALIZACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Los orígenes de la función fiscalizadora en México, se remontan a la expedición de la primera Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1824, que da lugar a la creación, de la Contaduría Mayor de Hacienda el 16 de noviembre del mismo año, misma que, durante el siglo XIX, registró diversas transformaciones mediante decretos que promovieron la formación de Tribunales de Cuentas y posteriormente la reconstitución a su denominación original.

En Oaxaca, el Congreso del Estado crea en el año de 1827 la Contaduría Mayor de Hacienda, misma que ejerció sus facultades hasta el mes de julio de 1849, cuando cambia de nombre por el de Contaduría Mayor de Glosa y Liquidación; el 4 de noviembre de 1873 el Congreso del Estado expidió el decreto número 45 que contenía el Reglamento de la Contaduría Mayor de Glosa y Liquidación, el 18 de diciembre de 1874 decreta que formará parte de una sección de la Secretaría del Congreso del Estado, sujeta inmediatamente al presidente de la Comisión de Glosa y Liquidación; cuatro años después, el 31 de mayo de 1877, el Congreso del Estado deroga este decreto, devolviendo a la Contaduría Mayor de Glosa la independencia que tenía antes de aquella disposición, para que funcionara conforme a la normatividad vigente.

El 7 de diciembre de 1984, la LII Legislatura del Estado otorga mayores atribuciones al Órgano Técnico reformando el artículo 59 de su Ley Orgánica en sus fracciones XXIV y XXV, cambiando de nombre a Contaduría Mayor de Hacienda y aprobando el 27 de junio de 1986 la Ley Orgánica de dicho Organismo.

El 23 de abril de 2008, la LX Legislatura del Estado de Oaxaca, aprueba la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca, y se crea la Auditoría Superior del Estado; el 20 de septiembre del mismo año se aprueba su Reglamento Interior, y se le otorga autonomía presupuestal, técnica y de gestión, que le permitió decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones.

El 23 de marzo de 2012, a través de la reforma a los artículos 45, 59 fracción XXII, 65 BIS en su primer párrafo y en la fracción V, 80, 111 apartado B fracciones I y II y 113 fracción II de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca, se modificó el marco jurídico de la Auditoría Superior del Estado, fortaleciendo su ámbito de actuación en relación con la cuenta pública.

El 1 de agosto de 2013, la LXI Legislatura en sesión ordinaria, aprobó la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca, mediante el decreto número 2037, la cual se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 30 de agosto del mismo año. La reforma a esta Ley otorgó más facultades a la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, con el propósito de fortalecer los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública y la Gestión Financiera de los entes fiscalizables.

El 18 de diciembre de 2014, la LXII Legislatura aprobó mediante decreto número 877, la última reforma a la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 2 de enero de 2015, con el objetivo de fomentar la rendición de cuentas, a través del cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones de las entidades fiscalizables.

Como resultado y entrada en vigor de las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y de la expedición de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, publicadas, el 21 de septiembre de 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, se sustituye a la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca y se crea el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con la finalidad de impulsar nuevos mecanismos y esquemas de fiscalización, así como la responsabilidad administrativa, destacando la importancia de los sistemas de control interno de los entes públicos y fortaleciendo así la rendición de cuentas e información financiera.

2. MARCO NORMATIVO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, está facultado de autonomía técnica, presupuestal y de gestión, y se rige por un marco jurídico, técnico y ético, conforme a los ordenamientos siguientes:

- › Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- › Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- › Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- › Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- › Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.
- › Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- › Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.
- › Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
- › Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
- › Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.
- › Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.
- › Acuerdo por el que se expiden los criterios relativos a la ejecución de auditorías del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

3. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN

La realización del Plan Estratégico del Órgano de Fiscalización 2018-2024, consideró los aspectos que establece el artículo 65 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y lo que prevé la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, en el artículo 82.

08

Mediante el análisis del entorno se procedió a la definición de la Misión y Visión, a la validación de objetivos estratégicos, de evaluación y diagnóstico interno, al establecimiento de la alineación institucional y a la formulación de sus líneas de acción.

Se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los titulares de las áreas del Órgano, que incluyeron consulta y consenso de áreas involucradas, en las que se realizó un proceso de exploración interna a través de preguntas utilizando la herramienta de gestión y planificación estratégica Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), lo cual permitió identificar la situación actual en que se encuentran las diferentes áreas del OSFE.

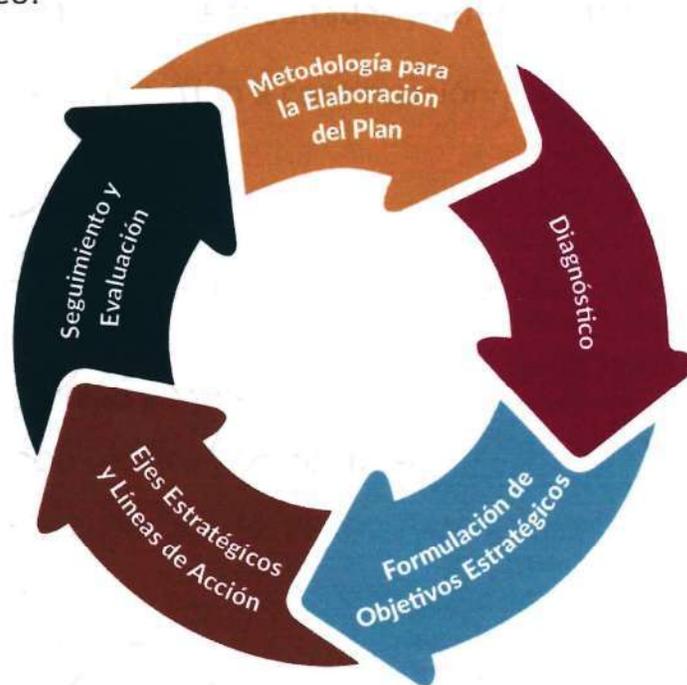
Los resultados aportados en el diagnóstico, nos permitieron identificar y proponer cinco etapas, cuya interacción identifica el rumbo a seguir, y estar en condiciones de definir las metas a corto y mediano plazo que fijarán el nuevo camino institucional de forma ordenada, en cumplimiento a la normatividad y congruente a la realidad que vive el Estado de Oaxaca.

El OSFE como institución encargada de revisar y fiscalizar la cuenta pública de las entidades fiscalizables, actuará de forma independiente e imparcial, atendiendo siempre la aplicación de las leyes y normas que rigen su actuación en beneficio de la sociedad.

Siguiendo esos principios rectores medirá durante los siguientes años el cumplimiento de sus metas, proponiendo indicadores por cada objetivo estratégico establecido, propiciando la identidad institucional y la generación de valores. De igual forma dará cumplimiento a los asuntos pendientes de carácter legal, y fortalecerá la estructura tecnológica recibida, creando una nueva plataforma tecnológica, capacitando a los entes fiscalizables para el cumplimiento de sus obligaciones.

Dar cumplimiento y orden a los objetivos propuestos, serán los principios para alcanzar las metas y resultados esperados durante la gestión.

El proceso de planeación a seguir se encuentra representado en el siguiente gráfico:



3.1. DECLARACIÓN DE MISIÓN Y VISIÓN

COMPROMISO INSTITUCIONAL

Bajo esta nueva perspectiva estratégica, planteamos nuestra misión y visión institucional, elementos que describen de forma concisa y clara, la razón de ser del OSFE, propósito fundamental que establece nuestro proceso sustantivo, los resultados que entregamos, las funciones principales que nos distinguen y lo que nos hace diferentes de otras instituciones.

MISIÓN:

Ser garante de la transparencia y rendición de cuentas, en estricto apego al marco jurídico aplicable, en beneficio de la sociedad oaxaqueña.

VISIÓN:

Crear dentro de un ambiente de control, la adecuada aplicación del gasto público con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el logro de metas y objetivos.

3.2. DECLARACIÓN DE IDENTIDAD DE LOS VALORES DE LA INSTITUCIÓN

Los servidores públicos del OSFE deberán aplicar en su desempeño, principios éticos y normas de conducta, como elementos ineludibles para el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

Considerando las que se citan a continuación:

- Integridad.
- Independencia.
- Objetividad.
- Imparcialidad.
- Confidencialidad y transparencia.
- Competencia técnica y profesional.
- Legalidad.
- Honradez.
- Lealtad.
- Eficiencia.

10

4. DIAGNÓSTICO

El presente diagnóstico contempla actividades sustanciales enfocadas a la fiscalización, capacitación, gestión administrativa, así como a la vinculación institucional, mismos que servirán de parámetro para proyectar hacia donde queremos ir y cómo lograrlo.

El 21 de septiembre de 2017 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca (OSFE), asume las funciones de fiscalización en el Estado sustituyendo a la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, por lo que, el personal, la infraestructura, el mobiliario y demás bienes pasan a formar parte del patrimonio del nuevo Órgano Fiscalizador, encontrándose que el edificio requiere mantenimiento y es insuficiente para albergar al número de personas que integran el OSFE; el equipo de cómputo no es suficiente, y respecto al mobiliario de oficina y archivo se encuentran deteriorados.

Con la entrada en vigor de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, el OSFE crea su Reglamento Interior, determinando de manera específica su estructura y funciones.

De la revisión de los procesos internos, se detectó que la fiscalización se concentraba en un área denominada Sub Auditoría a cargo de la Fiscalización, situación que no daba certeza a los resultados de las auditorías; por ello se establecieron nuevas funciones y nuevas unidades administrativas, creándose: la Sub Auditoría a cargo de la Fiscalización de la Cuenta Pública Estatal, la Sub Auditoría a cargo de la Fiscalización de las Cuentas Públicas Municipales, la Sub Auditoría a cargo de la Planeación y Normatividad, la Auditoría Especial de Cumplimiento y Situaciones Excepcionales a Entidades Estatales y la Auditoría Especial de Cumplimiento y Situaciones Excepcionales a Municipios.

Con esta reestructuración orgánica, se fortalecerá el proceso de fiscalización, el seguimiento a las observaciones detectadas, y la elaboración de los Informes correspondientes. Derivado de la implementación y aplicación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, el OSFE determinará las áreas encargadas de las funciones de investigación y substanciación.

El OSFE trabajará en los próximos años en la elaboración de nuevas disposiciones normativas en su marco legal, administrativo y funcional, para crear un órgano de fiscalización eficiente y moderno.

Se da continuidad a los procedimientos administrativos, asuntos en trámite y pendientes de resolución de años anteriores y que fueron recibidos por el área jurídica en observancia a las disposiciones normativas anteriores y actuales para su desahogo, como son: la instrucción de procedimientos de fincamiento de responsabilidad resarcitoria, contestación de amparos, juicios laborales, denuncias, acuerdos administrativos e imposición de multas a los municipios que incumplieron con sus obligaciones y que se deben concluir de acuerdo a los plazos legales establecidos, considerados en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca.

Respecto al cumplimiento de obligaciones de los entes públicos fiscalizables, se pudo apreciar un incremento en la presentación de las cuentas públicas y avance de gestión. Oaxaca tiene cerca del 25 por ciento

del total de municipios a nivel nacional, con la problemática adicional de una situación orográfica adversa y diversos conflictos políticos y sociales, que dificultan nuestra labor fiscalizadora. Por ello, considerando, el número tan elevado de cuentas públicas recibidas en los años anteriores, se trabajará en los próximos años verificando el cumplimiento normativo y la correcta aplicación de los recursos públicos, evaluando la calidad de la información que proporcionen los entes fiscalizables.

Con estas acciones, la revisión del ejercicio de los recursos públicos dará certeza a la sociedad que espera que los recursos públicos que reciben los entes fiscalizados, se administren con transparencia y respetando la normatividad.

En materia normativa, jurídica, administrativa y técnica, se aumentará el nivel de conocimiento y competencia del personal del OSFE a través de programas de capacitación bien definidos y diseñados, mejorando con ello la calidad de los resultados de la fiscalización. También, se buscará que los Ayuntamientos presenten en tiempo y forma su información financiera, impartiendo capacitación en temas dirigidos al cumplimiento de las obligaciones municipales.

El OSFE dará seguimiento a los procesos de actualización y mejora continua en los sistemas de información y fortalecerá los procesos internos del Sistema Municipal de Contabilidad Armonizada (SiMCA), con base en el marco normativo correspondiente, sin dejar de lado, que se cumpla de manera integral con dos aspectos principales, el registro de la información financiera y el envío de los Informes de Avance de Gestión Financiera vía electrónica, utilizando esquemas de seguridad novedosos, que permitan contar con una plataforma tecnológica confiable y colaborativa que promueva y facilite la rendición de cuentas.

Se trabajará en los próximos años, en la conformación de un Comité de Integridad, que promueva y fortalezca principios éticos y de conducta, aplicables a los servidores públicos del OSFE, proponiendo mecanismos para prevenir, identificar, atender y dar seguimiento a posibles conductas que pongan en riesgo la integridad del OSFE, y para prevenir un posible conflicto de intereses.

La función de la fiscalización se consolida con la reforma constitucional en materia de Anticorrupción, con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), así

como las reformas de carácter estatal con la creación del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para dar atención a las nuevas estrategias que surjan de estos sistemas.

Consideramos que este marco rector del OSFE, y los objetivos que el presente Plan propone, serán un instrumento de autoevaluación del desempeño institucional, que fortalezca la fiscalización en el Estado de Oaxaca, mejorando la planeación y programación de las auditorías para obtener calidad y oportunidad de resultados, contribuyendo con ello a mejores prácticas en la gestión gubernamental; metas que serán cumplidas durante el periodo 2018 – 2024, consolidando la labor de fiscalización de esta entidad.

13

4.1. ANÁLISIS FODA DEL OSFE

Como parte de la formulación de la estrategia, y mediante un análisis del entorno identificamos la presencia de debilidades en la organización y el impacto que podrían producir de no ser atendidos de forma prioritaria, de igual forma pudimos valorar nuestras fortalezas, con el propósito de medir las oportunidades que tiene el OSFE para los próximos años y evitar con ello la presencia de amenazas, influidas por cambios normativos, económicos, políticos y socioculturales que vive nuestra entidad y el país, aspectos que se muestran en el siguiente cuadro.

- Homologar procesos, técnicas, procedimientos, criterios y normas profesionales en materia de auditoría y fiscalización acorde al Sistema Nacional de Fiscalización.

- Sistematizar y estandarizar el proceso de auditoría.

- Realizar propuestas de mejora a la normatividad a fin de fortalecer la labor fiscalizadora.

- Fortalecimiento y profesionalización del personal mediante capacitación y uso de tecnologías.

- Fortalecer las acciones de fiscalización.

- Elaboración de políticas de integridad.

- Sistematizar y estandarizar sistemas de control interno.

- Publicar en la página oficial del OSFE documentos, guías o información para la ciudadanía en materia de fiscalización.

- Promover el intercambio de experiencias en materia de auditorías, con otras entidades de fiscalización.

- Promover la transparencia de la fiscalización a través de la aplicación del debido proceso.

- Fortalecer la vinculación institucional con el H. Congreso del Estado.

- Fortalecer la imagen e identidad institucional.

- Autonomía técnica.

- Autonomía de gestión.

- Autonomía presupuestal.

- Capacidades profesionales.

- Equipo multidisciplinario.

- Marco jurídico definido.

- Relaciones interinstitucionales con entidades públicas.

- Recursos financieros y humanos insuficientes para fortalecer las labores de fiscalización de la Institución.

- Falta de compromiso e identidad institucional de algunos servidores públicos del OSFE.

- Rotación de personal.

- Restricción presupuestal para establecer mayor cobertura de fiscalización y ampliación de metas.

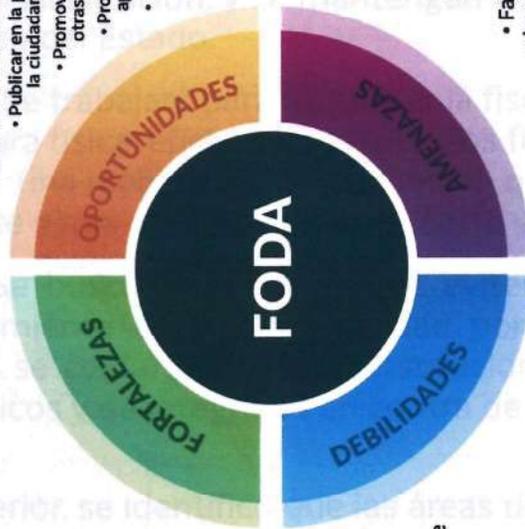
- Falta de actualización de medios tecnológicos, equipos y software.

- Infraestructura física insuficiente y deteriorada.

- Salarios no competitivos.

- Espacio insuficiente para el resguardo de los archivos en trámite y archivo histórico.

- Normatividad interna desactualizada



- Presupuesto limitado por políticas económicas.

- Desconocimiento de la normatividad jurídica, por parte de los entes fiscalizables.

- Cambios en los procedimientos por modificaciones a las leyes.

- Falta de claridad y homogenización en la legislación vigente.

- Riesgo latente de que los servidores públicos sean corrompidos.

- Deterioro de la imagen institucional.

- Problemas políticos sociales de los entes fiscalizados.

- Incumplimiento en la entrega-recepción municipal.

- Incumplimiento en la entrega de las cuentas públicas municipales.

- Incumplimiento por parte de los municipios en la entrega de información.

El análisis realizado dio a conocer los siguientes resultados:

- a) Fortalezas. Están bien definidas y son claras, lo que convierte al OSFE en una Institución competente para el desarrollo de las actividades de fiscalización, ya que cuenta con autonomía técnica, de gestión, presupuestal y financiera, capaz de decidir sobre su organización interna y funcionamiento.
- b) Oportunidades. Se identificaron, para promover, fortalecer, sistematizar, homologar y realizar propuestas que mejoren la labor fiscalizadora, favorezcan la imagen e identidad del órgano, mejoren la capacitación y profesionalización de sus servidores públicos, implementen políticas de integridad y un marco integrado de control interno, se compartan experiencias dentro del Sistema Nacional de Fiscalización, y se mantengan buenas relaciones con el H. Congreso del Estado.
- c) Debilidades. Se trabajará para fortalecer la fiscalización, mejorar la infraestructura física, eficientar los recursos financieros y recursos humanos, y una cobertura presupuestal que permita corregir gradualmente estas deficiencias, en el corto y mediano plazo.
- d) Amenazas. Se buscarán acciones que eviten el incumplimiento y desconocimiento de la normatividad por parte de los entes fiscalizables, se cuidará la imagen institucional y se promoverán principios éticos y de integridad en contra de la corrupción.

15

Derivado de lo anterior, se identificó que las áreas de oportunidad en las que se deberá actuar, tienen que ver con el capital humano y presupuesto limitado, ya que estos repercuten directamente en la cobertura de fiscalización, y por ende en el cumplimiento de las metas y objetivos.

5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

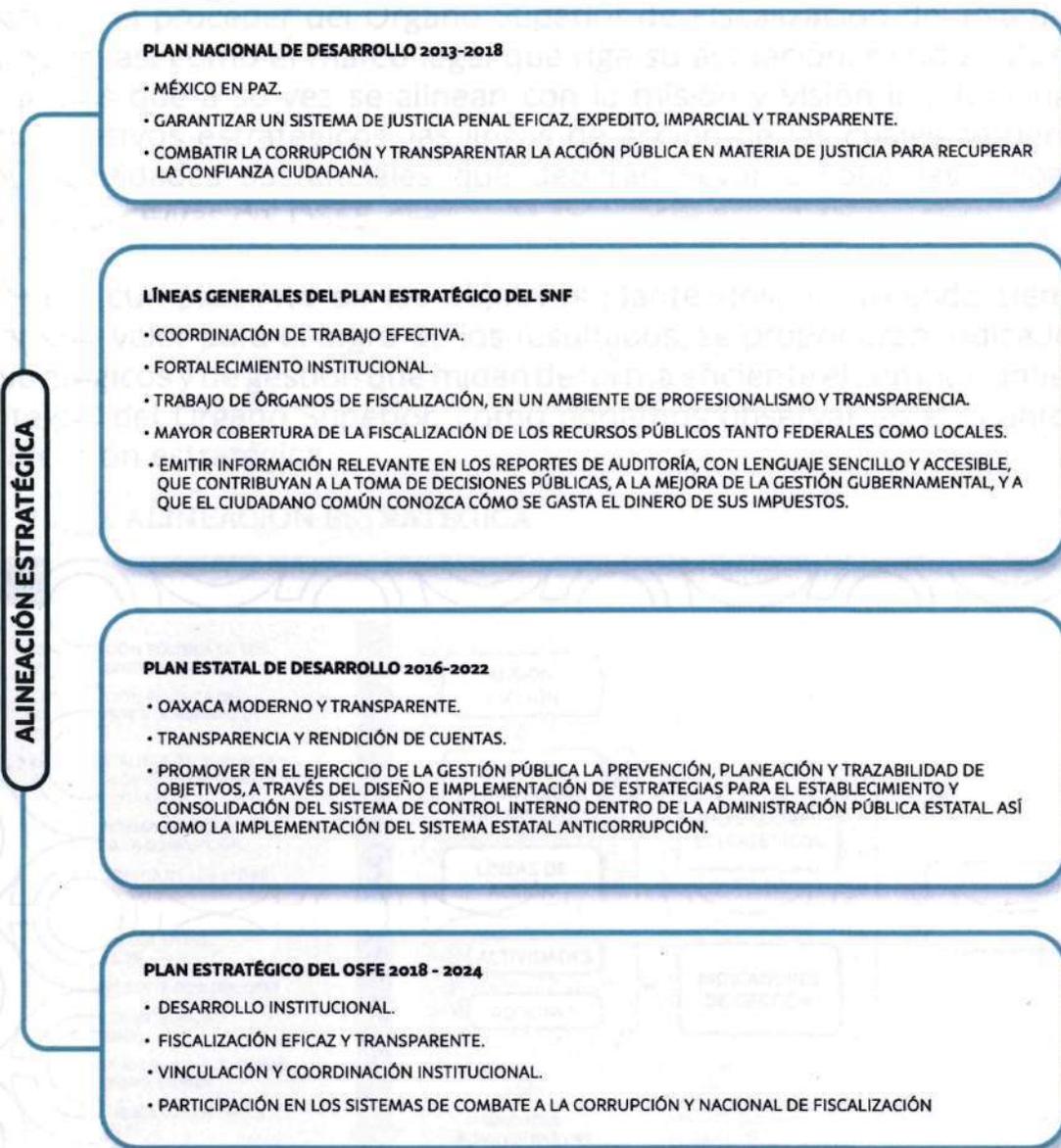
5.1. ALINEACIÓN CON LOS PLANES ESTRATÉGICOS

El proceso de alineación es una pieza clave en la construcción del Plan Estratégico, ya que de éste depende la congruencia entre la estrategia y la táctica, es decir, la relación efectiva entre lo que se espera del OSFE y lo que se ejecuta, a su vez los esfuerzos que se realicen deberán contribuir a objetivos de nivel nacional y estatal.

Esta correlación permite al OSFE cumplir de manera efectiva con su misión y visión, y a su vez alcanzar los objetivos planteados.

En primera instancia se presenta la correlación que existe con el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, las líneas generales del Plan Estratégico del SNF, el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022, y los objetivos del Plan Estratégico del OSFE 2018 - 2024, como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

5.1.1. ALINEACIÓN CON LOS DOCUMENTOS RECTORES DE PLANEACIÓN



Bajo estos principios rectores, planteamos nuestros ejes estratégicos, alineando la planeación institucional, en la expectativa de que todos los órdenes de gobierno se desempeñen bajo un mismo fin.

Por ello, la importancia en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan Estratégico del Sistema Nacional de Fiscalización¹, homologando principios y líneas generales, para ser incluidos en los instrumentos estratégicos, y alinear esfuerzos, mediante el desarrollo de acciones transversales en la materia.

Para cumplir estos propósitos, se consideran todos los elementos que definen el proceder del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, así como el marco legal que rige su actuación, siendo estos los insumos que a su vez se alinean con la misión y visión institucionales, los objetivos estratégicos, las líneas de acción de las cuales se derivan las actividades sustanciales que deberán llevar a cabo las unidades administrativas del OSFE.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, y buscando siempre generar valor para el logro de los resultados, se pondrán indicadores estratégicos y de gestión que midan de forma eficiente el comportamiento integral del Órgano Superior; cómo podemos observar en el cuadro de alineación estratégica.

5.1.2. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA



1 Plan estratégico del SNF 2013-2017

6. EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

El Plan Estratégico del OSFE plantea cuatro ejes estratégicos que abarcarán el periodo 2018 - 2024, con el propósito de fortalecer la labor fiscalizadora, ordenar su desarrollo, mejorar la toma de decisiones y enfrentar con éxito los retos, mediante acciones que coadyuven a una eficiente rendición de cuentas, de acuerdo a los recursos presupuestarios disponibles.



6.1. Eje Estratégico. Desarrollo Institucional

Objetivo Estratégico: Mejorar la efectividad, rendimiento, habilidades, y conocimientos del personal del OSFE, para brindar mayor confianza y certeza a la ciudadanía a través de la optimización de los procesos de gestión y profesionalización de sus servidores públicos.

El Desarrollo Institucional, será el elemento que el OSFE utilizará para aumentar su desempeño, así como la capacitación a los servidores públicos municipales, y de esta forma, contribuir a mejorar la calidad de la información que se recibe de estos entes fiscalizables.

19

Líneas de acción:

1. Realizar e integrar la normatividad interna del OSFE.
2. Promover e implementar políticas internas.
3. Promover y adoptar un marco integrado de Control Interno.
4. Elevar el nivel profesional de los servidores públicos del OSFE.
5. Proponer el Servicio Fiscalizador de Carrera.
6. Fortalecer las tecnologías de la información y comunicación.
7. Mejorar la calidad y utilidad de los servicios.
8. Proyectar una imagen e identidad institucional confiable.
9. Concientizar a los servidores públicos del OSFE de la importancia que tiene su actividad y el impacto social que genera, a fin de inhibir acciones que conlleven actos de corrupción.

Indicador: Porcentaje de avance en la implementación de los procesos de gestión.

6.2. Eje Estratégico. Fiscalización Eficaz y Transparente

Objetivo Estratégico: Fortalecer el proceso de fiscalización de las Cuentas Públicas, mediante acciones que mejoren la ejecución y obtención de resultados en las auditorías y que se traduzcan en un referente para la ciudadanía.

La fiscalización requiere crear estrategias, que permitan mejorar la calidad de la información que se analiza, y buscar en función de los resultados aumentar el número de entes fiscalizados, utilizando las capacidades, compromiso y desempeño de sus servidores públicos, y coordinarse

cuando sea necesario con otros entes de fiscalización, aprovechando las sinergias que ofrece el Sistema Nacional de Fiscalización.

Líneas de acción:

1. Fortalecer el cumplimiento de las obligaciones en rendición de cuentas, de los entes fiscalizables.
2. Mejorar en el mediano plazo la cobertura de la fiscalización.
3. Fortalecer gradualmente los diversos procesos aplicados en la fiscalización.
4. Revisar el proceso de fiscalización.
5. Aplicar reingeniería administrativa para dar cumplimiento al nuevo marco normativo para la fiscalización.

20

Indicador: Incremento de la población atendida respecto a los entes fiscalizables.

6.3. Eje Estratégico. Vinculación y Coordinación Institucional

Objetivo Estratégico: Mejorar el desempeño de las actividades y los resultados en materia de auditoría, en coordinación con instituciones afines a la fiscalización, haciendo pública información de interés, a efecto de poder incrementar la confianza ante la sociedad.

La vinculación institucional permite homologar procesos y procedimientos en la aplicación de las auditorías, generando certidumbre, confianza y transparencia en la rendición de cuentas.

Líneas de acción:

1. Fortalecer vínculos institucionales.
2. Fortalecer mecanismos de participación ciudadana.
3. Fortalecer las relaciones con la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

Indicador: Porcentaje de propuestas, convenios de coordinación o colaboración, o documentos con enfoque a vinculación institucional realizados por el OSFE en el marco de la coordinación de fiscalización.

6.4. Eje Estratégico. Participación en los Sistemas de Combate a la Corrupción y Nacional de Fiscalización

Objetivo Estratégico: Fomentar el intercambio de ideas y experiencias en el ámbito de competencia con la administración pública buscando acciones que permitan una revisión coordinada, respetuosa y autónoma del desempeño gubernamental, para lograr una cultura de honestidad, responsabilidad y rendición de cuentas.

21

Coadyuvar en la coordinación de mecanismos entre los integrantes de los sistemas de combate a la corrupción y Nacional de Fiscalización, para crear una sinergia que permita una revisión coordinada y sistemática en el desempeño gubernamental.

Líneas de acción:

1. Participar en las acciones de coordinación con el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
2. Implementar acciones internas para la prevención de los actos de corrupción.
3. Fortalecer la transparencia y acceso a la información pública.
4. Participar en los mecanismos de coordinación con el Sistema Nacional de Fiscalización.
5. Armonizar los procedimientos de fiscalización, a fin de armonizarlos con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Indicador: Porcentaje de avance en la implementación de acciones para el combate a la corrupción y fiscalización.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL OSFE

Será necesario en los próximos años medir los resultados y analizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y líneas de acción establecidos, por lo que, el seguimiento, monitoreo y evaluación, estará compuesto por tres elementos: los informes, las evaluaciones y los indicadores.

22

El primero dará a conocer los logros y avances en materia de fiscalización; el segundo, mostrará el estado que guardan las actividades y metas contenidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de la Institución, con la finalidad de conocer el grado de avance, reorientar los esfuerzos y tomar decisiones que propicien su cumplimiento; y el tercer elemento, calificará los resultados obtenidos mediante el análisis de los indicadores que para tales efectos se establecieron.

8. CUADRO RESUMEN

Eje Estratégico 1. Desarrollo Institucional

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADOR	META	DESCRIPCIÓN DE LA META
Mejorar la efectividad, rendimiento, habilidades, y conocimientos del personal del OSFE, para brindar mayor confianza y certeza a la ciudadanía a través de la optimización de los procesos de gestión y profesionalización de sus servidores públicos.	1. Realizar e integrar la normatividad interna del OSFE.	Porcentaje de avance en la implementación de los procesos de gestión.	100%	Se considerará el 100% cuando se dé cumplimiento a las 9 líneas de acción, al término del periodo del Plan Estratégico.
	2. Promover e implementar políticas internas.			
	3. Promover y adoptar un marco integrado de Control Interno.			
	4. Elevar el nivel profesional de los servidores públicos del OSFE.			
	5. Proponer el Servicio Fiscalizador de Carrera.			
	6. Fortalecer las tecnologías de la información y comunicación.			
	7. Mejorar la calidad y utilidad de los servicios.			
	8. Proyectar una imagen e identidad institucional confiable.			
	9. Concientizar a los servidores públicos del OSFE de la importancia que tiene su actividad y el impacto social que genera, a fin de inhibir acciones que conlleven actos de corrupción.			

Eje Estratégico 2. Fiscalización Eficaz y Transparente

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADOR	META	DESCRIPCIÓN DE LA META
Fortalecer el proceso de fiscalización de las Cuentas Públicas, mediante acciones que mejoren la ejecución y obtención de resultados en las auditorías y que se traduzcan en un referente para la ciudadanía.	<ol style="list-style-type: none"> Fortalecer el cumplimiento de las obligaciones en rendición de cuentas, de los entes fiscalizables. Mejorar en el mediano plazo la cobertura de la fiscalización. Fortalecer gradualmente los diversos procesos aplicados en la fiscalización. Revisar el proceso de fiscalización. Aplicar reingeniería administrativa para dar cumplimiento al nuevo marco normativo para la fiscalización. 	Incremento de la población atendida respecto a los entes fiscalizables.	20%	La población objetivo del OSFE son los 660 ² entes sujetos a fiscalización, lo que significa que al término de la gestión se tendrá un incremento de total acumulado del 20% en el número de los entes que se fiscalicen, sin considerar las auditorías especiales.

Eje Estratégico 3. Vinculación y Coordinación Institucional

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADOR	META	DESCRIPCIÓN DE LA META
Mejorar el desempeño de las actividades y los resultados en materia de auditoría, en coordinación con instituciones afines a la fiscalización, haciendo pública información de interés, a efecto de poder incrementar la confianza ante la sociedad.	<ol style="list-style-type: none"> Fortalecer vínculos institucionales. Fortalecer mecanismos de participación ciudadana. Fortalecer las relaciones con la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado. 	Porcentaje de propuestas, convenios de coordinación o colaboración, o documentos con enfoque a vinculación institucional realizados por el OSFE en el marco de la coordinación de fiscalización.	100%	Se contarán los documentos que se presenten ante el Secretariado ejecutivo del comité de combate a la corrupción que sean propuestas de cambio, modificaciones o mejora en el tema de fiscalización, así como todos aquellos convenios de colaboración entre las dependencias o entidades de los tres órdenes de gobierno que coadyuven a la fiscalización para mejorar el uso de los recursos públicos.

Eje Estratégico 4. Participación en los Sistemas de Combate a la Corrupción y Nacional de Fiscalización

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEAS DE ACCIÓN	INDICADOR	META	DESCRIPCIÓN DE LA META
<p>Fomentar el intercambio de ideas y experiencias en el ámbito de competencia con la administración pública buscando acciones que permitan una revisión coordinada, respetuosa y autónoma del desempeño gubernamental, para lograr una cultura de honestidad, responsabilidad y rendición de cuentas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en las acciones de coordinación con el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. 2. Implementar acciones internas para la prevención de los actos de corrupción. 3. Fortalecer la transparencia y acceso a la información pública. 4. Participar en los mecanismos de coordinación con el Sistema Nacional de Fiscalización. 5. Armonizar los procedimientos de fiscalización, a fin de armonizarlos con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. 	<p>Porcentaje de avance en la implementación de acciones para el combate a la corrupción y fiscalización.</p>	<p>100%</p>	<p>Cada acción tendrá un valor asignado, del 0% al 20%; conforme a las actividades realizadas.</p>



www.osfeoaxaca.gob.mx

Boulevard Eduardo Vasconcelos N° 617,
Barrio Jalatlaco, Centro. C.P. 68080
contacto: (951) 502 2600

 osfeoaxaca  @osfe_oaxaca